

**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LOCALES Y DESARROLLO CIUDADANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y PLANTA PARA LAS ALCALDIAS LOCALES
Septiembre de 2011**

ESTRUCTURA	PLANTA
<p>CARACTERÍSTICAS JURIDICAS Transformación de las alcaldías locales en 20 dependencias con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, las cuales conservan su denominación actual. Esta figura está avalada con el concepto de Secretaría General de octubre de 2009. Contarán con un presupuesto de funcionamiento y con una planta de personal estructurada, tendrán la facultad de la administración y el desarrollo del personal por parte de cada alcaldía local. Sin embargo, como no son entidades independientes, la Secretaría Distrital de Gobierno mantiene la representación legal y judicial, control interno y disciplinario y la nominación del personal.</p>	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Teniendo en cuenta la nueva estructura propuesta para las Alcaldías Locales se requiere la creación de cuatro (4) cargos por alcaldía del nivel directivo, siendo por tanto necesario la supresión de 40 cargos de Profesional Especializado que ejercen funciones de Coordinadores de los Grupos de Gestión Jurídica y Gestión Administrativa Financiera. Comparando las plantas actual y propuesta se concluye que es necesario incrementar la planta de personal en 697 empleos y suprimir 45 cargos. Estos últimos son los 40 mencionados anteriores y 5 cargos actuales de corregidores, que se deben elevar a nivel de inspectores. Los empleos que se crearían serían asignados exclusivamente a las Alcaldías Locales, razón por la cual la planta total ascendería a 1.442 empleos.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Luego de una identificación de los procesos misionales que adelantan las alcaldías locales, se identificaron 4, que se traducen en la estructura nodal a su cargo; éstos son: Gestión Normativa y Jurídica Local, Gestión para la Convivencia y Seguridad Integral, Gestión para el Desarrollo Local y Agenciamiento de la Política Pública. Estos procesos son asumidos por 4 Subdirecciones, proponiéndose por tanto la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Inspección Vigilancia y Control: es la encargada del proceso <i>Normativo y Jurídico</i>, que incluye todas las acciones relativas al control policivo, en materia de establecimientos de comercio, espacio público y obras y urbanismo. • Subdirección de Seguridad y Convivencia Local: adelanta las acciones relativas al proceso de <i>Convivencia y Seguridad Integral</i>, en donde se promueven la seguridad, la tranquilidad y la convivencia ciudadana en un territorio determinado, garantizando el acceso a la justicia formal, comunitaria en equidad y el cumplimiento de la normatividad existente querrelas de policía 	<p>COSTOS Esta planta significa un valor total de \$84,565,821,604, que al restarle el valor de la planta actual de \$40,515,508,932, representaba un incremento de \$44,050,312,672 al año.</p>

<p>preventivas, policivas y administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Desarrollo Local: adelanta los procesos de <i>Gestión para el Desarrollo Local y Agenciamiento de la Política Pública</i>, para lo cual realiza las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de calidad de vida de los habitantes en un territorio específico, mediante la materialización de las políticas públicas de manera integral, que con la participación ciudadana, permitan identificar las necesidades de la comunidad y la entrega oportuna de bienes y servicios, en condiciones de equidad, justicia y sostenibilidad ambiental. • Subdirección de Gestión Corporativa: se encarga de desarrollar las actividades pertinentes en materia financiera, administrativa, contratación y recursos humanos, para el logro de los objetivos y metas. 															
<p>PROPUESTA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LOCALES</p> <p>Pese a que esta propuesta demuestra la verdadera necesidad local, siendo consciente de los altos recursos que implica, se sugiere acatar las decisiones del Alcalde Mayor, de agostos del año anterior, de dotar a las alcaldías de una estructura de manera progresiva. Por ello, este año se puede crear las 20 unidades presupuestales y asignar los recursos sólo para la creación de los 4 cargos directivos por localidad; se exceptúa la localidad de Sumapaz, la cual no requiere el cargo de la Subdirección de Inspección y Vigilancia. Luego los costos asociados a esta última opción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COSTOS MÍNIMOS <table data-bbox="279 906 1365 993"> <tr> <td>Creación de 79 directivos (grado 02)</td> <td>\$7.739.981.822</td> </tr> <tr> <td>Supresión de 40 profesionales (actuales coordinadores)</td> <td>\$3.108.655.624</td> </tr> <tr> <td>VALOR DE LOS CARGOS:</td> <td>\$4.631.326.198</td> </tr> </table> • FUENTES DE FINANCIAMIENTO <table data-bbox="279 1060 1365 1182"> <tr> <td>Costos actuales de gastos generales asumidos por la Secretaría de Gobierno para ser asumidas por los Fondo de Desarrollo Local</td> <td>\$3.900.000.000*</td> </tr> <tr> <td>Costos de proyectos de inversión de la Secretaría de Gobierno</td> <td>\$ 731.326.198</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$4.631.326.198</td> </tr> </table> • DEFICIT SIN SUPRESIÓN DE CARGOS <table data-bbox="1171 1214 1365 1243"> <tr> <td></td> <td>\$3.108.655.624</td> </tr> </table> 		Creación de 79 directivos (grado 02)	\$7.739.981.822	Supresión de 40 profesionales (actuales coordinadores)	\$3.108.655.624	VALOR DE LOS CARGOS:	\$4.631.326.198	Costos actuales de gastos generales asumidos por la Secretaría de Gobierno para ser asumidas por los Fondo de Desarrollo Local	\$3.900.000.000*	Costos de proyectos de inversión de la Secretaría de Gobierno	\$ 731.326.198	VALOR	\$4.631.326.198		\$3.108.655.624
Creación de 79 directivos (grado 02)	\$7.739.981.822														
Supresión de 40 profesionales (actuales coordinadores)	\$3.108.655.624														
VALOR DE LOS CARGOS:	\$4.631.326.198														
Costos actuales de gastos generales asumidos por la Secretaría de Gobierno para ser asumidas por los Fondo de Desarrollo Local	\$3.900.000.000*														
Costos de proyectos de inversión de la Secretaría de Gobierno	\$ 731.326.198														
VALOR	\$4.631.326.198														
	\$3.108.655.624														

*Costos aproximados, calculados por la Subsecretaría de Asuntos Locales, con base al reporte mensual de servicios generales de la Dirección Administrativa, con corte a julio de 2011.